



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL DE ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2022, HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023.- LICITACION N° 4479-2-LR22.

DECRETO ALCALDICIO N°:2268

DALCAHUE, 22 de diciembre del 2022.-

VISTOS: Artículo 10, número 7, letra a) del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", El Certificado N° 148 de la Secretaria Municipal, la sesión ordinaria N°54 del concejo Municipal de fecha 21 de diciembre del 2022 donde se aprueba prorrogar el contrato de Ornato por el período que dure la Licitación Pública, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 54, con fecha 21 de diciembre de 2022, el decreto N°2.272 de fecha 23 de diciembre del 2022 donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2023, El contrato de fecha 28 de febrero del 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 28 de febrero del 2022, el decreto alcaldicio N°467 de fecha 28 de febrero del 2022 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022, el certificado de fecha 28/02/2022, de secretaria Municipal indicando la adjudicación concesión municipal ornato comuna de Dalcahue 2022, la sesión extraordinaria N° 12 del 28/02/2022, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 24/02/2022, el acta de apertura de fecha 24/02/2022, El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el 28 de febrero del 2023, El contrato de fecha 28 de febrero del 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Juan Marcelo Ibacache Navarro, Rut N° [REDACTED] denominado "Concesión municipal servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022" por un monto mensual de \$9.399.916.- (nueve millones trescientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesos) impuestos incluidos.

DESIGNESE: Al funcionario Luis Alberto Iglesias Álvarez o su subrogante, a cargo de las fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 2208003 servicio de Ornato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo

CIVG/RCCC/YCIG/LAIA



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA DE CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023
EJECUCION CONCESION MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2022
LICITACION N°4479-2-LR22.

En Dalcahue a 28 del mes de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. **Juan Marcelo Ibacache Navarro**, CI N° [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] se acuerda suscribir la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en prorrogar hasta el **28 de febrero del 2023** los servicios al Sr. **Juan Marcelo Ibacache Navarro** para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Ornato, de acuerdo a la "**Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2022**", contrato suscrito con fecha 28 de febrero del 2022 en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: La prórroga del servicio de ornato, comuna de Dalcahue se realiza de acuerdo con lo establecido en el Certificado N°148 de la secretaria Municipal y en el **Artículo 10, número 7, letra a)** del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula:

"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma mensual de **\$9.399.916.-** (nueve millones trescientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Se mantienen las demás cláusulas descritas en el contrato original de fecha 28 de febrero del 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°477 de la misma fecha.

QUINTO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. Quedando 04 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.


JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO
C.I N° [REDACTED]




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE (S)



CONTRATISTA LEIDO Y RATIFICADO ANTE MI





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE